Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0213

Viernes, 6 de noviembre de 2026

## Sección I - Administración Local

## Provincia

### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Designación tribunal de una plaza de economista concurso-oposición promoción turno libre.**

Mediante Resolución Presidencial de fecha 29 de octubre de 2026, se modifican los miembros del tribunal de una plaza de Economista.

PRIMERO: Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Aceptar la solicitud de abstención en el Tribunal del proceso de selección de una plaza de “Economista” por parte del Secretario Titular D. ALFONSO ARRIMADAS GARCÍA por concurrir en el causa de abstención de las establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art 3 del Reglamento regulador de la composición y designación de los tribunales de selección en la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Designar a los siguientes empleados públicos como miembros del tribunal:

Secretario Titular a D. FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES en sustitución de D. ALFONSO ARRIMADAS GARCÍA.

CUARTO.- Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el

CVE: BOP-2026-5173
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente."

Cáceres, 3 de noviembre de 2026
Álvaro Casas Avilés
OFICIALÍA MAYOR

CVE: BOP-2026-5173
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es